



(Aprueba Programa Cuidado de Equipo y Autocuidado 2025)
Santa Cruz, 22 de Abril de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA

YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIFC/GAGV/LMP/apf

VISTOS :

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley 18.883, Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El correo electrónico de don Pablo Romero Acuña, Asesor del Departamento de Control Dirección de Atención Primaria del Servicio Salud O'Higgins, que envía Planilla de Programación correspondiente al año 2025, junto con las Orientaciones Técnicas de Programación en Red.
6. El Certificado de Secretario Municipal N° 1105, de fecha 29 de Noviembre de 2024, acuerda Aprobar El Plan de Salud Municipal para el año 2025.
7. El Decreto Exento N° 5743 de fecha 29 de noviembre de 2024, aprueba el Programa Plan de Salud Comunal para la Comuna de Santa Cruz, correspondiente al periodo 2025.
8. El Decreto Exento N° 078 de fecha 08 de enero 2025, que delega facultades a la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Memorandum N° 62 de fecha 10 de marzo de 2025 la Directora (S) del Cesfam Santa Cruz, envía el Programa Cuidado de Equipo y Autocuidado año 2025.
2. Que, las Orientaciones Técnicas año 2025, enviadas por correo de "Vistos 5" consideran dentro de sus bases conceptuales, la Promoción de Ambientes laborales saludables, bienestar y salud mental del personal de APS: Estrategia Saludablemente para el Personal de Salud APS.
3. Que, el Plan de Salud Comunal año 2025, aprobado mediante decreto de "Vistos 7", en su Objetivo Estratégico, uno de sus objetivos específicos está orientado a Promover un ambiente laboral seguro y saludable y el cuidado y autocuidado del equipo de salud de los funcionarios.
4. Que, para el municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

DECRETO EXENTO N° 1081.-/

1.- APRUEBASE, el "Programa Cuidado de Equipo y Autocuidado año 2025", de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz.

2.- Forma parte del presente Decreto, las actividades a realizarse durante el presente año.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.C.:

- * Personal e Inter. (02)
- * Cesfam (01)
- * Salud Rural (01)
- * Rec. Humanos (01)/